



Plan de Austeridad del Gasto Público

Informe Segundo Semestre 2024

(Julio 1 de 2024 a Diciembre 30 de 2024)

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD

PERIODO: II Semestre 2024

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - FUNCIONAMIENTO

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, correspondiente al segundo semestre de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales ni de apoyo a la gestión con personas naturales, relacionados con gastos de funcionamiento. En comparación con el mismo periodo de 2023, se logra una reducción del 100%, puesto que, en ese mismo intervalo de tiempo del año anterior se celebraron 3 contratos asociados a gastos de funcionamiento.

Tabla 1 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) Prestación de servicios profesionales

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(E/C)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	3	\$297.270.014	0	\$0	0%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Contratación - Ejecución Contratos

2. Horas Extras, Dominicales y Festivos

El Decreto número 1042 de 1978 y sus modificaciones establecen que el recargo nocturno, así como el reconocimiento y pago por horas extras y trabajo en días dominicales y/o festivos, deberán ser otorgados a los empleados públicos del Distrito Capital que pertenezcan al nivel técnico o asistencial.

De acuerdo con el Decreto Distrital 062 del 9 de febrero de 2024, "Por el cual se implementan medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", en su Artículo 7, referente a horas extras, dominicales y festivos, se estipula que la autorización de horas extras en las entidades distritales solo será válida cuando sea estrictamente necesario para atender necesidades urgentes e imprescindibles del servicio, y no podrá ser de carácter permanente. Para ello, se observará rigurosamente lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 de 2022. En las entidades que operan por turnos, se garantizará la prestación continua del servicio mediante la implementación de horarios de trabajo que se ajusten a la jornada laboral vigente, procurando una reducción en el número de horas extras pagadas.

En cuanto al pago de horas extras, este solo se realizará por necesidades urgentes del servicio. Para la vigencia de 2024, se autorizó inicialmente el pago de horas extras solo a dos funcionarios del Despacho: un Auxiliar Administrativo (código 407, grado 27) y un Conductor. Adicionalmente, se autorizó el pago de horas extras al Auxiliar Administrativo (código 407, grado 17) para apoyo en actividades del Despacho a partir de julio de 2024, y al mismo nivel de Auxiliar Administrativo (código 407, grado 17) para apoyo en la Subsecretaría de Gobernanza a partir de septiembre de 2024.

La Dirección de Gestión Corporativa ha emitido circulares con el fin de optimizar el gasto, las cuales se detallan a continuación:

- **Circular 48 de 22 de diciembre de 2023:** "Fecha de corte de novedades para procesamiento de nómina, vigencia 2024."
- **Circular 10 de 13 de abril de 2022:** "Trámite de horas extras."

Ambas circulares establecen que, para el pago de horas extras, el Decreto Ley 1042 de 1978 establece las condiciones bajo las cuales se pueden reconocer y pagar horas extras diurnas y nocturnas, y especifica lo siguiente:

1. Debe existir una justificación especial y urgente del servicio.
2. El trabajo suplementario debe ser autorizado previamente mediante comunicación escrita, detallando las actividades a realizar.
3. El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se realizará a través de una resolución motivada, y se liquidará con los recargos correspondientes.
4. El reconocimiento y pago de horas extras solo puede autorizarse para empleados que pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19.
5. La autorización para trabajar horas extras solo podrá otorgarse si hay disponibilidad presupuestal.

Actualmente, los únicos funcionarios que reciben pago por horas extras pertenecen al nivel asistencial del Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En ningún caso, el monto pagado por horas extras podrá superar el 50% de la asignación básica mensual del empleado. Las horas extras que excedan este límite serán compensadas en tiempo, a razón de un día libre por cada 8 horas extras trabajadas, con el fin de garantizar el derecho al descanso.

Asimismo, en virtud del principio de anualidad, se informa que las planillas de horas extras correspondientes al mes de diciembre de cada vigencia deben ser radicadas en el sistema de gestión documental a más tardar el 16 de diciembre. Si, por necesidades del servicio, se generan horas extras después de esa fecha, estas serán reconocidas como tiempo compensatorio mediante acto administrativo, conforme a las disposiciones previamente señaladas.

Tabla 2 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) Horas extras dominicales y festivos

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio a 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	235	\$5.461.060	365	\$ 7.137.999	30.70

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH

Tabla 3 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2023- 2024 - Horas extras dominicales y festivos

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	672	\$11.325.516	514	\$11.451.904	1.11

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano – GITGTH

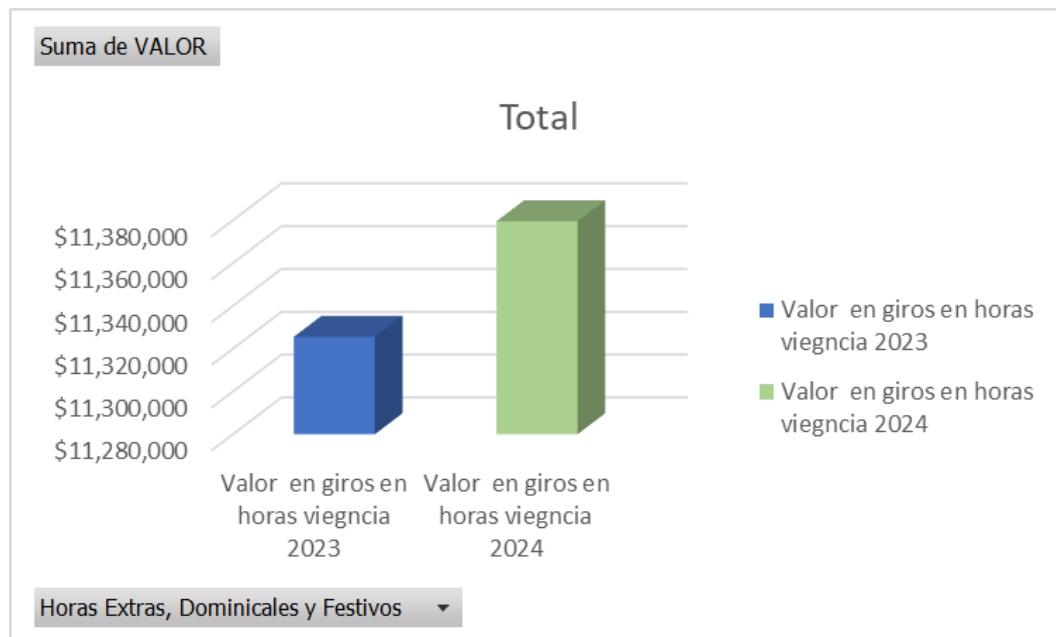


Tabla 4. Horas Extra Segundo Semestre 2023

AÑO	MES	HORAS EXTRA DIURNA		HORAS EXTRA NOCTURNA		HORAS EXTRA DIURNA FESTIVA		HORAS EXTRA NOCTURNA FESTIVA	
		HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS
2023	JULIO	30	0	21	0	0	0	0	0
2023	AGOSTO	42	30	22	30	0	0	0	0
2023	SEPTIEMBRE	18	0	20	0	0	0	0	0
2023	OCTUBRE	18	50	0	40	0	0	0	0
2023	NOVIEMBRE	14	30	0	35	0	0	0	0
2023	DICIEMBRE	25	40	25	20	0	0	0	0
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE 2023		147	150	88	125	0	0	0	0

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH

Tabla 5 Horas Extra Segundo Semestre 2024

AÑO	MES	HORAS EXTRA DIURNA		HORAS EXTRA NOCTURNA		HORAS EXTRA DIURNA FESTIVA		HORAS EXTRA NOCTURNA FESTIVA	
		HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS
2024	JULIO	22	45	10	10	0	0	0	0
2024	AGOSTO	20	40	2	55	0	0	0	0
2024	SEPTIEMBRE	31	40	10	30	0	0	0	0
2024	OCTUBRE	56	60	41	50	0	0	0	0
2024	NOVIEMBRE	12	60	31	10	0	0	0	0
2024	DICIEMBRE	40	30	90	109	0	0	0	0
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE 2024		181	275	184	264	0	0	0	0

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH.

Tabla 6 Comparativa Segundo Semestre 2023 y Segundo Semestre 2024

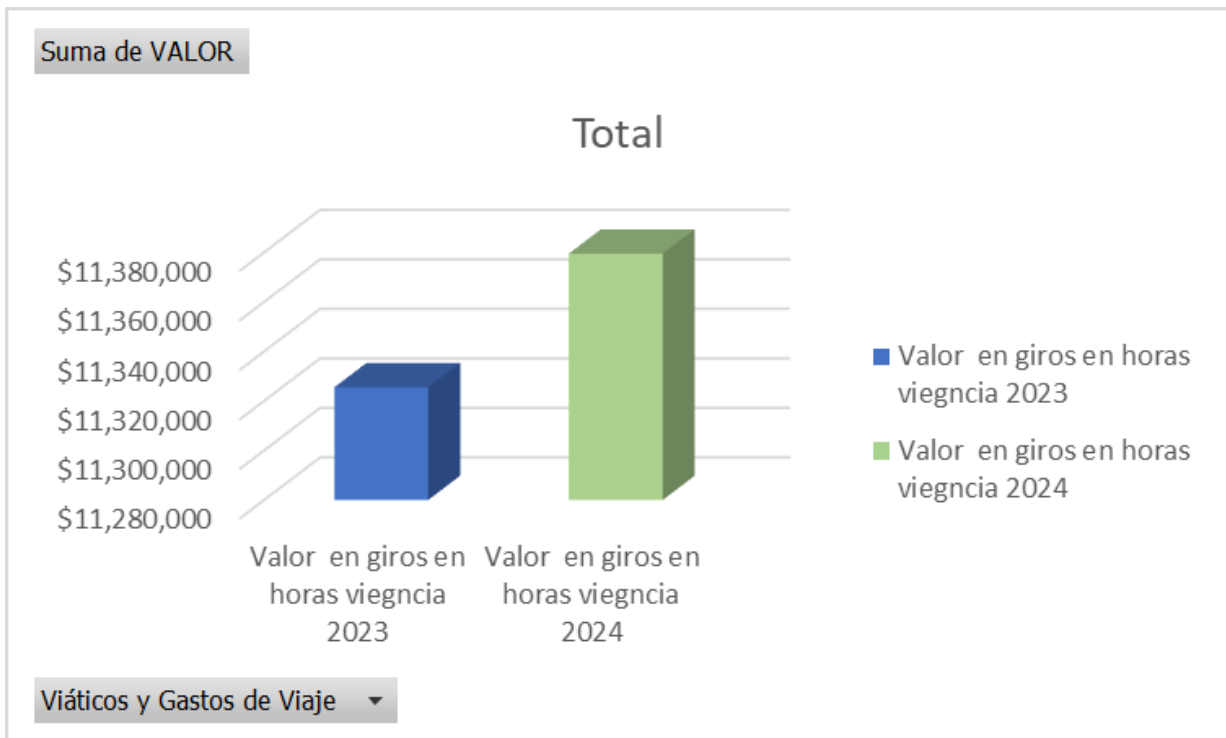
AÑO	HORAS EXTRA DIURNA		HORAS EXTRA NOCTURNA		HORAS EXTRA DIURNA FESTIVA		HORAS EXTRA NOCTURNA FESTIVA	
	HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS
2023	147	150	88	125	0	0	0	0
2024	181	275	184	264	0	0	0	0

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH.

Tabla 7. Comparativo de los giros efectuados para el pago de Horas extra en los periodos comprendidos entre 1 de julio a 30 de diciembre de 2023 y 1 de julio de 2024 a 31 diciembre 2024.

MES	2023	2024
TOTAL	\$ 11.325.516	\$11.451.904

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH



Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH

3. Viáticos y Gastos de Viaje

Esta situación administrativa se rige por el Procedimiento de Trámite de Comisiones, el cual está alineado con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, así como en la Circular No. 095 de 2020, modificada por la Circular No. 010 de 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Las comisiones de servicio son concedidas por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., la Secretaría General de la Alcaldía Mayor o por el nominador de la entidad, según corresponda a su competencia.

Para la medición de este proceso, se utiliza como unidad de medida el número de comisiones aprobadas.

Tabla 7 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) gastos de viaje y viáticos

Rubro A	Componente B	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unidad de medida C	Valor de los giros D	Cantidad unidad de medida E	Valor en giros G	
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	6 Comisiones	\$19.285.143	8 Comisiones	\$24.444.435	26.75

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH

Tabla 8 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2023- 2024 - gastos de viaje y viáticos

Rubro A	Componente B	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unidad de medida C	Valor de los giros D	Cantidad unidad de medida E	Valor en giros G	
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	12 Comisiones	\$20.398.176	12 Comisiones	\$36.803.880	80,42%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH

- *Mencione las actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro, por cuánto tiempo, y si estas medidas tienen un periodo de transición.*

Las comisiones de servicio son autorizadas por el Secretario de Despacho previa justificación técnica y la pertinencia institucional.

Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán las reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. No obstante, cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos. Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.

La decisión se toma previa revisión del objeto de la comisión y la relevancia que tenga para los planes y programas de la entidad, teniendo en cuenta criterios tales como las características propias del evento, espacio, nivel estratégico y/o técnico, la idoneidad, competencias, funciones, responsabilidades, roles, habilidades, capacidades y experiencia de los directivos y servidores de la Secretaría, siempre teniendo en cuenta el potencial beneficio institucional.

- *Mencione cuáles son los ahorros generados, si estos ahorros se dan en unidades de medida, y/o en recursos económicos en la entidad.*

En el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024 el rubro de Viáticos de los funcionarios en comisión tuvo un incremento de 80.43% pasando de \$20.398.176 en la vigencia 2023 a \$36.803.880 en la vigencia 2024.

El rubro de viáticos para los funcionarios en comisión experimentó un aumento debido a que fue necesario cubrir ciertos gastos por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para facilitar la participación de los funcionarios en las respectivas comisiones autorizadas.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad rectora del sector, tiene la responsabilidad de liderar la formulación e implementación de políticas públicas en áreas como el arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte. En este contexto, nuestra labor no solo se limita a la gestión interna de recursos y programas, sino que también incluye la coordinación con diversas culturas tanto a nivel nacional como internacional, especialmente en áreas clave como la internacionalización cultural y deportiva.

La participación activa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en eventos internacionales es crucial para fomentar la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, además de garantizar los derechos culturales y el bienestar de los habitantes de Bogotá, quienes reconocemos como creadores y agentes de cambio. Estas participaciones también abren nuevas oportunidades de cooperación con organismos internacionales, refuerzan las relaciones

bilaterales y multilaterales, y contribuyen al posicionamiento de Bogotá como un referente cultural global.

En este sentido, la creación de espacios de cooperación y la participación en escenarios internacionales, como congresos, festivales, reuniones diplomáticas y mesas de trabajo, son fundamentales para visibilizar y consolidar las iniciativas, proyectos y programas impulsados por nuestra Secretaría. Estos espacios y comisiones conllevan costos asociados a viáticos, los cuales, aunque no fueron previstos inicialmente, resultan esenciales para el cumplimiento de los objetivos y actividades institucionales de relevancia para la Entidad y la ciudadanía en general.

Además, dado que en la vigencia de 2024 se produjo un cambio de administración, es necesario gestionar nuevos intercambios culturales con otras entidades, tanto a nivel nacional como internacional. Como consecuencia de estos ajustes, el rubro de viáticos para los funcionarios en comisión experimentó un incremento del 80.43% durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2024, pasando de \$20.398.176 en 2023 a \$36.803.880 en 2024.

4. Compensación por Vacaciones

Sobre la compensación de vacaciones, es preciso indicar que el Artículo 20 de la Ley 1045 de 1978, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 20. De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

- a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año;
- b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para atender la buena prestación del servicio en cuyo caso sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

También, podrán ser compensadas cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces, también podrán compensarse las vacaciones causadas y no disfrutadas”

De acuerdo con el Decreto Distrital 062 del 9 febrero de 2024, "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" en el Artículo 9. se aclara que la Compensación por vacaciones. Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.

Tabla 9 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) indemnización por vacaciones

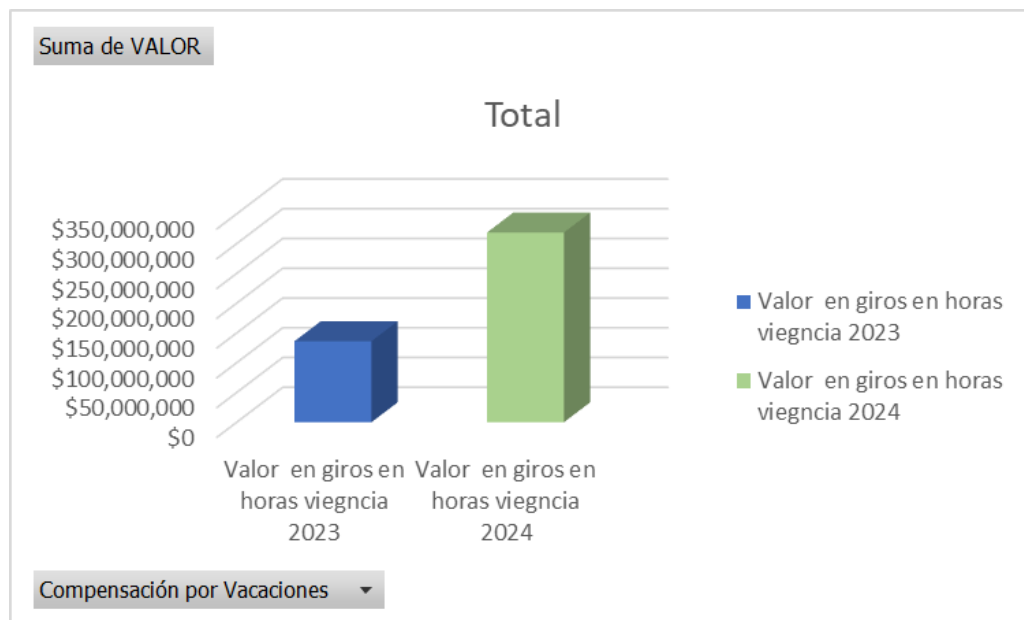
Rubro A	Componente B	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unidad de medida C	Valor de los giros D	Cantidad unidad de medida E	Valor de los giros G	
O211010300102	Indemnización por vacaciones		\$52.732.398		\$65.424.251	24.06%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH

Tabla 10 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2023- 2024 - indemnización por vacaciones

Rubro A	Componente B	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unidad de medida C	Valor de los giros D	Cantidad unidad de medida E	Valor de los giros G	
O211010300102	Indemnización por vacaciones	13 funcionarios retirados	\$165.902.691	27 funcionarios retirados	\$318.583.690	92.03%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH



El incremento del giro de recursos por indemnización por vacaciones en la vigencia, en comparación con la vigencia 2023, se debe al retiro de varios trabajadores de libre nombramiento y remoción de la Entidad, debido al cambio de administración distrital a partir del 1 de enero de 2024

5. Bono navideño

De acuerdo con el lineamiento del artículo 10 del Plan de Austeridad en el gasto 2024, Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, se entregaron bonos navideños a las y los hijos de las y los servidores vinculados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte sin sobrepasar el valor de 6 smldv, es decir \$259.998. Por lo anterior, se entregó un bono navideño a cada uno de las y los beneficiarios entre los 0 y menores de 13 años a 31 de diciembre de 2024, por valor de \$200.000= cada bono.

Tabla 11 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2023- 2024 - Bonos navideños

Rubro A	Componente B	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unidad de medida C	Valor de los giros D	Cantidad unidad de medida E	Valor de los giros G	
O21202020090696590	Otros servicios deportivos y recreativos	1 actividad	\$ 10.895.333	1 actividad	\$ 12.105.607	11.10%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH - Informe de ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos 2024.

6. Capacitación

En línea con el Decreto Distrital 062 del 9 febrero de 2024 se promueve el objetivo del Plan Institucional de Capacitación, que busca brindar y proporcionar a los servidores y servidoras de la entidad, los contenidos, información y formación necesaria, para el desarrollo, avance y consolidación de competencias funcionales y comportamentales, que apoyan la gestión de la comunidad institucional, de las áreas y de la entidad.

Para tal efecto, se vienen desarrollando eventos formativos por gestión, que no implican presupuesto. En tal sentido, se promociona en primer lugar la oferta de capacitación del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; se realizan capacitaciones orientadas por áreas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; además, se invita a la comunidad institucional a realizar actividades de formación propuestas por entidades públicas y se gestionaron capacitaciones con el SENA y con Propulsor, programa que Compensar que desarrolla en conjunto con su agencia de empleo y fomento empresarial de la Caja de Compensación, con el fin de efectuar preparación en el idioma inglés y en excel para financieros.

La ejecución presupuestal aumentó entre 2023 y 2024, debido en primer lugar en el aumento del IPC y que se solicitaron recursos para hacer capacitaciones específicas que requerían las diferentes áreas y de acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta diagnóstica, las cuales no estaban contempladas en la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Tabla 12 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2023- 2024 Capacitación

Rubro A	Componente B	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unidad de medida C	Valor de los giros D	Cantidad unidad de medida E	Valor de los giros G	
021202020090292919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p	23	\$ 31.398.464	20	\$ 39.280.343	25.10%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH Informe de ejecución presupuestal de la SCR D 2024.

7. Bienestar

En cuanto al Plan de Bienestar e Incentivos, también se promocionaron las actividades de Bienestar ofertadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y las alianzas que tienen para las y los servidores del Distrito.

Se promocionaron los servicios de la Caja de Compensación Familiar Compensar y se brindaron más o menos 12 sesiones de asesorías personalizadas en la Sede de la Secretaría para todas y todos los servidores. Se hicieron varias actividades del Plan de Bienestar e Incentivos con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, entre ellas, el Día del Servidor Público Nacional y Distrital, la Conmemoración del Día de la Mujer o Equidad de Género, Día del Amor y la Amistad, Cierre de Gestión, Día de las y los niños, entre otros.

En concordancia con el Decreto Distrital 062 del 9 febrero de 2024, desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se invitó a que las servidoras y los servidores del nivel asistencial a participar en la actividad para enaltecer su labor, organizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para todo el Distrito. El plan de bienestar e incentivos 2024, adopta las políticas de austeridad para ejecutar las actividades allí contempladas.

La ejecución presupuestal del Plan de Bienestar entre el 2023 y el 2024 aumentó debido en primer lugar al IPC, a la previsión de dar mejor cubrimiento al bienestar de la población que labora en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Tabla 13 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2023- 2024 Bienestar

Rubro A	Componente B	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unidad de medida C	Valor de los giros D	Cantidad unidad de medida E	Valor de los giros G	
O21202020090696590	Bienestar	16	\$ 94.196.029	18	\$ 130.484.310	38.52%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano - GITGTH Informe de ejecución presupuestal de la SCR D 2024.

8. Telefonía

Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad

8.1 Telefonía Celular

Se contaba con 18 líneas contratadas para el segundo semestre de 2023 y se pagó \$7.362.756, mientras que para el segundo semestre del año 2024 el gasto en telefonía celular fue de \$3.916.418, correspondió al consumo de 7 líneas.

Tabla 14 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) telefonía celular

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
O21202020080484131	Servicios móviles de voz	18 Líneas	\$7.362.756	7 Líneas	\$3.916.418	-53.19%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos

La variación de giros presentada durante el segundo semestre de 2023 y 2024 se sustenta en la cancelación de 11 líneas telefónicas en el segundo semestre de 2024 logrando una reducción del -53.19%.

Medidas establecidas por la SCR D para controlar el uso de la telefonía móvil

- Se está llevando a cabo la cancelación y no renovación de los planes de telefonía celular que no son utilizados para la atención al público.

- Se envió una comunicación interna a los servidores de la entidad a quienes se les había asignado línea y equipo celular, solicitándoles que justificaran el uso de dichos equipos. En caso de no cumplir con lo estipulado en el decreto de austeridad, se les instruyó proceder con la devolución de los equipos al almacén.

8.2 Telefonía Fija

En relación con la telefonía fija, el servicio está conformado por un PBX con 30 líneas telefónicas. La Secretaría utiliza líneas VoIP para realizar llamadas de voz a través de la red IP. El costo de este servicio en el segundo semestre de 2023 fue de \$18.413.530, mientras que para el segundo semestre de 2024 se proyecta un gasto de \$19.935.950.

Tabla 13 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) Telefonía fija

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	5 Líneas	\$18.413.530	1 Líneas	\$19.935.950	8.26%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos – Pago de Factura

Se obtuvo un indicador de austeridad con respecto a la cantidad de líneas telefónicas fijas de un 8.26%.

9. Vehículos oficiales

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte solo dispone de un (1) vehículo oficial a su cargo

9.1 Vehículos contratados

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el objetivo de cumplir con su misión institucional, tiene como estrategia fundamental establecer alianzas para optimizar y disponer de los recursos físicos y humanos de la entidad, en cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de la ciudadanía. El logro de estos objetivos, así como de los demás planes estratégicos, requiere una interacción constante y un diálogo fluido con los agentes culturales, recreativos y deportivos, así como con los ciudadanos de las 20 localidades. Para ello, es necesario el desplazamiento de personas, materiales y equipos.

Medidas adoptadas por la SCR D para controlar el uso del vehículo

- Los solicitantes y usuarios deben tener en cuenta que los vehículos son exclusivos para las actividades misionales y funcionales de la entidad, y no para fines personales. Cada solicitud de transporte debe realizarse a través del enlace de la mesa de servicios (disponible en Cultunet), e incluir la información detallada sobre las actividades que se atenderán por parte del funcionario que utilizará el servicio.
- El servicio estará disponible únicamente para los servidores de la SCR D, a solicitud de los directivos, y quienes estén registrados en el requerimiento correspondiente.
- El Grupo de Servicios Administrativos lleva un control de todos los servicios solicitados, consolidando la información al final de cada mes para verificar los recursos ejecutados en comparación con los servicios prestados.
- Los servicios se financian con los recursos contratados, de acuerdo con la fuente, el área solicitante y el uso misional correspondiente. En casos de necesidades transversales, se podrá considerar el uso de los recursos de funcionamiento, previa justificación de la necesidad.
- En la programación de los servicios, se procurará organizar rutas eficientes. Cuando sea posible, se definirán puntos de partida y finalización distintos a la entidad, siempre que ello permita reducir el tiempo de los recorridos.
- En la solicitud del servicio, se debe incluir la información de los funcionarios que abordarán el vehículo, así como los datos de su EPS y ARL, para que las pólizas los cubran en caso de alguna eventualidad.

Tabla 14 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) vehículos contratados

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unidad medida C	Valor en giros D	Cantidad unidad medida E	Valor en giros G	
O21202020060464116	Contratos servicios de alquiler de automóviles con conductor	1 contrato	\$132.338.987	2 contrato	\$117.106.658	-11.51%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos- Ejecución Contratos

9.2 Combustible Vehículo Oficial

El vehículo oficial de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCR D), destinado para los desplazamientos del Secretario(a) de Despacho, es esencial para garantizar que pueda atender oportunamente las actividades y eventos misionales. Este vehículo requiere un suministro constante y permanente de combustible, lo que implica un manejo eficiente de los recursos, con el objetivo de generar ahorro durante la vigencia de 2024.

Medidas adoptadas por la SCR D para controlar el consumo de combustible

Durante la vigencia de 2024, el vehículo de propiedad de la Secretaría ha sido utilizado exclusivamente para actividades estrictamente necesarias en los desplazamientos del Secretario(a). Para controlar el suministro de combustible, se ha utilizado el acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente, que establece mecanismos para registrar dicho consumo, los cuales se implementan de manera mensual conforme a lo estipulado en el contrato.

El vehículo de la Secretaría está equipado con un chip proporcionado por el proveedor, el cual permite monitorear el suministro de combustible, garantizando que no se abastezca a vehículos que no sean propiedad de la entidad. Además, los surtidores en las estaciones de servicio cuentan con un control que solo permite el abastecimiento de combustible una vez que el sistema del proveedor valida el chip instalado en el vehículo.

La Secretaría solicitó al proveedor que se establezca un límite máximo para cada suministro de combustible.

El proveedor dispone de una plataforma de administración que permite al supervisor de la orden de compra acceder en línea a la información sobre los suministros de combustible. En esta plataforma se pueden consultar los siguientes datos:

- Información del vehículo.
- Ubicación de las estaciones de servicio donde el vehículo ha recibido combustible.
- Tipo de combustible y cantidad suministrada en galones.
- Fecha y hora del suministro.
- Kilometraje del vehículo.
- Parámetros sobre la periodicidad, horarios, estaciones de servicio y volúmenes de los suministros de combustible.
- Reporte mensual de consumo de combustible.

Por parte de la Secretaría, se ha implementado una base de datos que se actualiza mensualmente con la información sobre el suministro de combustible al vehículo de la entidad. Esta base de datos se utiliza para verificar los recibos (tirillas) entregados por las estaciones de servicio al momento de suministrar combustible y para aprobar la facturación enviada por el proveedor, asegurando que coincidan con los registros.

El proveedor está obligado, durante la vigencia de la Orden de Compra, a mantener los descuentos ofrecidos en el proceso de cotización sobre el Margen Mayorista y Margen Minorista.

Diligenciamiento de la planilla de control de recorridos

Tabla 15 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) combustible vehículo oficial

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
O2120201003033331101	Combustible (corriente)	84 Galones	\$ 1.538.910 (Vigencia 618.659 + Reserva 920.251)	167 Galones	\$1.881.974	22.29%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos- Ejecución Contratos

Durante la vigencia 2024, en el segundo semestre se registró un total de 167 galones frente a 84 galones registrados en el segundo semestre de la vigencia 2023, evidenciando un incremento del 98% en el número de galones consumidos en el segundo semestre del año 2024 frente a los consumidos en el segundo semestre del año 2023, equivalente a 83 galones, teniendo en cuenta que para el segundo semestre del año 2023 el vehículo permaneció durante un periodo de tiempo en el taller contratado para la reparación de averías, motivo por el cual, no se realizó suministro de combustible.

Al realizar el comparativo de la vigencia 2023 frente a la vigencia 2024, se puede resaltar que se presentó un incremento en los giros realizados, equivalente a \$342.884.

9.3 Mantenimiento Vehículo Oficial

El objetivo es garantizar la confiabilidad en el funcionamiento del vehículo, incrementar el tiempo promedio entre fallas, reducir los tiempos de paro imprevistos, prolongar la vida útil de las partes que lo componen, evitar el deterioro prematuro de sus componentes y reducir los gastos derivados de fallas ocasionadas por la falta de mantenimiento.

Medidas adoptadas por la SCR D para controlar el mantenimiento del vehículo

Se ha elaborado un plan anual que proyecta y organiza los mantenimientos necesarios para el vehículo de la entidad. Este plan se revisa mensualmente, lo que permite realizar ajustes y registrar cualquier observación relevante que se identifique durante las revisiones.

Tabla 16 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) mantenimiento vehículo oficial

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unidad medida C	Valor en giros D	Cantidad unidad medida E	Valor en giros G	
O2120202008078714102	Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1 contrato	\$ 6.050.813	1 contrato	\$ 6.817.860	12.67

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos - Ejecución Contratos

Al realizar la comparación de los giros del segundo semestre 2024, con el segundo semestre del año 2023, se evidencia que hubo un aumento para el servicio de mantenimiento de \$767.047 que equivale a un 12.67%

10. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Promoción de prácticas administrativas para un uso responsable y eficiente del papel

El objetivo es divulgar prácticas administrativas que fomenten el uso racional, responsable y eficiente del papel, priorizando el papel carta y oficio ecológico para la impresión, en cumplimiento con la Directiva Presidencial No. 46 de 2012, el PIGA y las Circulares internas.

Medidas adoptadas por la SCR D para controlar el consumo de papel

1. Campañas de sensibilización: Se continuará con las campañas de concientización para reducir el uso de papel, promoviendo la responsabilidad en el consumo eficiente del recurso, incluyendo el uso de impresión a doble cara y la adopción de prácticas económicas en el manejo del papel dentro de la comunidad institucional.
2. Política de teletrabajo: Se mantendrá la política de teletrabajo suplementario para los servidores, con el fin de reducir la necesidad de imprimir documentos y promover un entorno más digitalizado.
3. Fomento de medios virtuales: La Secretaría ha fortalecido el uso de medios virtuales, como el correo electrónico y las firmas digital y electrónica, lo que permite que los documentos electrónicos sean válidos legalmente, reduciendo así la dependencia del papel.
4. Uso de ORFEO y firma electrónica: Se continuará promoviendo el uso del aplicativo ORFEO y la firma electrónica dentro de la Secretaría, como herramientas clave para la gestión documental sin necesidad de impresión.
5. Envío de comunicaciones electrónicas: Las comunicaciones oficiales se enviarán preferentemente por correo electrónico, asegurando la evidencia de su recepción y reduciendo el envío de documentos físicos.
6. Uso de tecnología para compartir información: Se fomentará el uso de tecnología para compartir información de manera digital, evitando en la medida de lo posible la impresión de documentos y gestionando toda la documentación en formato digital.

Tabla 17 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) fotocopiado, multicopiado e impresión

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
O2120201003023212901	Papel Bond para impresiones	90 Resmas de Papel	\$ 1.964.250	0 Resmas de Papel	\$ 0	0

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos- Ejecución Contratos

11. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) es fundamental ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, y uno de los aspectos clave para lograrlo es asegurar el buen funcionamiento de su infraestructura. Esto implica una gestión adecuada que permita mantener en operación los equipamientos, por lo que la asignación de recursos para los mantenimientos preventivos es esencial para reducir el deterioro en las sedes.

Las medidas implementadas por la SCR D para optimizar el mantenimiento y generar ahorro incluyen:

- La creación de un plan de mantenimiento que permite establecer y hacer seguimiento a los mantenimientos preventivos regulares de forma anual.
- La realización de inspecciones periódicas a la infraestructura para identificar a tiempo cualquier novedad y tomar las acciones correctivas necesarias, evitando así costos mayores.
- La ejecución de las actividades de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles conforme a lo establecido en el plan, a las necesidades que se presenten y en coordinación con el contratista.
- Un seguimiento riguroso a través de la supervisión e interventoría, con el fin de verificar la correcta ejecución de las actividades programadas.

Tabla 18 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) mantenimiento de sedes

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
O2120202008078711001	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	1 Contrato	\$275.195.751 (Vigencia 273.644.054+Reserva 1.551.697)	1 Contrato	\$338.991.709 (Vigencia 331.724.451+Reserva 7.267.258)	23.18

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos- Ejecución Contratos

Al realizar el comparativo del segundo semestre del 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2024, se puede resaltar que se presentó un incremento en los giros realizados, equivalente a \$63.795.958 esto en razón a se ejecutaron las actividades de mantenimiento de la red eléctricas, de voz y datos así como adecuaciones en los espacios necesarios para mejorar el servicio y optimizar los gastos en servicios públicos.

12. Servicios Públicos

Se establecieron lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos asignados a los servicios públicos domiciliarios, fomentando la cultura y el hábito del ahorro. Se aplicarán medidas de austeridad en el gasto que permitan a la entidad hacer un uso eficiente, eficaz y austero de los servicios de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y recolección de residuos sólidos.

12.1 Servicio de acueducto y alcantarillado

Medidas adoptadas por la SCR D para generar ahorro en el consumo de agua:

- Divulgar periódicamente, a través de Cultunet, campañas sobre el uso eficiente del recurso hídrico, dirigidas a los servidores públicos de la entidad.
- Sensibilizar a la comunidad institucional de la SCR D, a través del PIGA, sobre la importancia del uso responsable del agua.
- Socializar los “Lineamientos para el Consumo Sostenible de Recursos en la SCR D” establecidos en la Circular 7, que orientan el uso adecuado de los recursos en la entidad.
- Realizar un seguimiento continuo al estado de funcionamiento de los dispositivos ahorradores de agua en las sedes de la SCR D.
- Verificar los consumos reflejados en las facturas de agua para tomar las acciones correspondientes en caso de detectar desviaciones significativas.
- Recoger el agua de lluvia generada por escorrentía en canecas de gran volumen, para su posterior uso en el lavado de pisos y el riego de jardines.

Tabla 19 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) servicio de acueducto y alcantarillado

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	1.032 metros cúbicos m3	\$10.620.290	1012 metros cúbicos m3	\$10.487.180	-1.25

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos- Pago Facturas

Ahorro generado en unidades de medida:

En el seguimiento realizado durante el segundo semestre de 2024, se registró un consumo de agua de 1.012 metros cúbicos, frente a los 1.032 metros cúbicos consumidos en el mismo periodo de 2023, lo que representa un ahorro de 20 metros cúbicos en comparación con el año anterior. Es importante destacar que, debido al cambio de administración distrital, en el segundo semestre de 2024 se contó con un mayor número de servidores presenciales, así como con más visitantes y actividades realizadas en las instalaciones de la entidad. Sin embargo, las medidas implementadas para generar conciencia entre los usuarios sobre el uso eficiente del agua han sido efectivas y continúan aplicándose como parte de la estrategia de optimización del recurso hídrico.

Gasto realizado:

Para el segundo semestre de 2024, los pagos realizados por concepto de facturación de agua ascendieron a \$10.487.180. En comparación, para el mismo periodo de 2023, el pago fue de \$10.620.290. Al realizar el comparativo entre ambos periodos, se evidencia una reducción de \$133.110 en el gasto. Cabe señalar que, en 2024, las tarifas por metro cúbico de agua experimentaron un incremento respecto a las de 2023, conforme a lo establecido por las normativas que regulan los servicios públicos.

12.2 Servicio de energía eléctrica

Medidas adoptadas por la SCR D para generar ahorro en el consumo de energía:

- Divulgar periódicamente, a través de Cultunet, campañas sobre el uso eficiente de la energía, dirigidas a los servidores públicos de la entidad.

- Sensibilizar a la comunidad institucional sobre el consumo eficiente de energía eléctrica, mediante campañas promovidas a través del PIGA.
- Fomentar la cultura de apagado de equipos de cómputo y luces en las oficinas al finalizar la jornada laboral.
- Emitir la Circular 7, titulada “Lineamientos para el Consumo Sostenible de Recursos en la SCR D”, que establece directrices claras para el uso racional de los recursos en la entidad.
- Continuar con el uso de luminarias LED para mantener el consumo de energía bajo control, además de realizar revisiones periódicas y mantenimientos preventivos de las instalaciones eléctricas en las sedes, con un seguimiento mensual de los consumos registrados.
- Revisar y adecuar los sensores de movimiento en áreas comunes, como baños y pasillos, para optimizar el uso de la energía.

Tabla 20 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 1er Semestre (2023- 2024) servicio de energía eléctrica

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	92.776 Kilovatios por hora KW/H	\$90.541.370	87.290 Kilovatios por hora KW/H	\$75.433.910	-16.68

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos- Pago Facturas

Consumo generado en unidades de medida:

En el segundo semestre de 2023, el consumo de energía fue de 92.776 kilovatios, mientras que en el mismo periodo de 2024 se registró un consumo de 87.290 kilovatios. Esto representa una disminución de 5.486 kilovatios, atribuida a la implementación de buenas prácticas de ahorro, uso eficiente de la energía en la SCR D y las mejoras en la redes eléctricas.

Gasto realizado:

En cuanto a los giros efectuados, para el segundo semestre de 2023, el monto total fue de \$90.541.370, mientras que para el mismo periodo de 2024, el gasto se redujo a \$75.433.910, lo que refleja una disminución de \$15.107.460. Es importante destacar que, en el pago correspondiente a diciembre de 2023, se incluyó la factura de enero de 2024 por un valor de \$12.449.640, debido al cierre de la vigencia fiscal.

Además, debemos señalar que, en 2024, las tarifas por kilovatio aumentaron con respecto a 2023, conforme a lo dispuesto por las normativas que regulan los servicios públicos.

12.3 Servicio de recolección de residuos sólidos

Medidas adoptadas por la SCR D para reducir la cantidad de residuos sólidos:

- Instalación de puntos ecológicos con distintivos de colores para la correcta clasificación de residuos.
- Formalización del Acuerdo de Corresponsabilidad 387 de 2021 con la Asociación Recicladores Puerta de Oro, para la entrega de residuos aprovechables (papel, cartón, metal, vidrio, plástico, entre otros), con el objetivo de fortalecer las buenas prácticas de manejo, gestión y aprovechamiento de los residuos sólidos generados en las sedes de la SCR D.
- Implementación de campañas de sensibilización y fomento de la responsabilidad en el reciclaje entre la comunidad institucional.
- Realización de seguimiento a la separación en la fuente, utilizando canecas de colores para facilitar la clasificación.
- Cumplimiento de las actividades previstas en el componente de reciclaje del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Tabla 21 Seguimiento de rubro austeridad del gasto público 2do Semestre (2023- 2024) servicio de recolección de residuos sólidos

Rubro	Componente	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad (1-(G/D)) *100
		Cantidad unid medida C	Valor en giros D	Cantidad unid medida E	Valor en giros G	
021202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	2 Unidades No Residenciales Ocupadas	\$1.700.981	2 Unidades No Residenciales Ocupadas	\$1.939.542	14.02

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos- Pago Facturas

En el segundo semestre de 2023, los giros realizados por este concepto ascendieron a \$1.700.981, mientras que en el mismo periodo de 2024, el monto registrado fue de \$1.939.542, lo que refleja un aumento de \$238.561. Es importante señalar que, en 2024, las tarifas del servicio experimentaron un incremento en comparación con 2023, conforme a las normativas que regulan los servicios públicos.

• Frente al gasto realizado:

En el segundo semestre de 2023, los giros realizados por este concepto ascendieron a \$1.700.981, mientras que, en el mismo periodo de 2024, el monto registrado fue de \$1.939.542, lo que refleja un aumento de \$238.561. Es importante señalar que, en 2024, las tarifas del servicio experimentaron un incremento en comparación con 2023, conforme a las normativas que regulan los servicios públicos.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos 2do Semestre 2023 y 2024

Rubro	Componente	Unidad de medida	2do Semestre Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		2do Semestre Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
O211010100102 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Horas extras, dominicales y festivos	Número de horas extras pagadas	235	\$5.461.060	365	\$7.137.999
O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión	Gastos de viaje y viáticos	Aprobaciones	12	\$19.285.143	12	\$24.444.435
O211010300102 Indemnización por vacaciones	Indemnización por vacaciones	Pagos realizados por funcionarios retirados	13 funcionarios retirados	\$52.732.398	27 funcionarios retirados	\$65.424.251
O21202020090696590	Bono navideño	Actividad	1	\$10.895.333	1	\$12.105.607
O21202020090292919 Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	Capacitación	Actividad	23	\$ 31.938.464	20	\$ 39.280.343
O21202020090696590 Otros servicios deportivos y recreativos	Bienestar	Actividad	16	\$ 94.196.029	18	\$ 130.484.310
O21202020080484131 Servicios móviles de voz	Telefonía celular	Número de líneas contratadas	18	\$7.362.756	7	\$3.916.418
O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)	Telefonía fija	Número de líneas telefónicas	5	\$18.413.530	1	\$19.935.950
O21202020060464116 Servicios de alquiler de automóviles con conductor	Vehículos contratados	Número de contratos	1	\$132.338.987	2	\$117.106.658
O212020100303331101 Gasolina Motor Corriente	Combustible Vehículo Oficial	Galones		\$1.538.910 (Vigencia 618.659 + Reserva 920.251)		\$1.881.974
O2120202008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Mantenimiento Vehículo Oficial	Número de contratos	1	\$ 6.050.813 (Vigencia 2.544.309 + Reserva 3.506.504)	1	\$6.817.860
O2120201003023212901 Papel Bond para impresiones	Papel para impresión	Resmas de papel	90	\$ 1.964.250	0	0
O2120202008078711001 Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	Mantenimiento Sedes	Número de contratos	1	\$275.195.751 (Vigencia 273.644.054+Reserva 1.551.697)	1	\$338.991.709 (Vigencia 331.724.451+Reserva 7.267.258)

Rubro	Componente	Unidad de medida	2do Semestre Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		2do Semestre Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
O21202020080686330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	Servicio de acueducto y alcantarillado	M3	1.032	\$10.620.290	1012	\$10.487.180
O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	Servicio de energía eléctrica	KW/H	92.776	\$90.541.370	87.290	\$75.433.910
O21202020090494239 Servicios generales de recolección de otros desechos	Servicio de recolección de residuos sólidos	Número de Contratos	2	\$1.700.981	2	\$1.939.542

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Vigencias 2023 y 2024

Rubro	Componente	Unidad de medida	Anualidad Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Anualidad Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos empresariales n.c.p.	Comprometer un ahorro del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia	3	\$297.270.014	0	0
O211010100102 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Horas extras, dominicales y festivos	Número de horas extras pagadas	235	\$11.325.516	365	\$11.451.904
O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión	Gastos de viaje y viáticos	Aprobaciones	12 Comisiones	\$20.398.176	12 Comisiones	\$36.803.880
O211010300102 Indemnización por vacaciones	Indemnización por vacaciones	Pagos realizados por funcionarios retirados	13 funcionarios retirados	\$165.902.691	27 funcionarios retirados	\$318.583.690
O21202020090696590 Otros servicios deportivos y recreativos	Bono navideño	No. de actividades	1	\$ 10.895.333	1	\$ 12.105.607
O21202020090292919 Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	Capacitación	No. de actividades	23	\$40.552.875	25	\$54.497.125

Rubro	Componente	Unidad de medida	Anualidad Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Anualidad Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
O21202020090696590 Otros servicios deportivos y recreativos	Bienestar	No. de actividades	27	\$108.407.956 (*1)	26	\$140.607.890 (*2)
O21202020080484131 Servicios móviles de voz	Telefonía celular	Número de líneas contratadas	18	\$9.790.817	7	\$7.967.615
O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)	Telefonía fija	Número de líneas telefónicas	5	\$31.573.463	1	\$33.281.420
O21202020060464116 Servicios de alquiler de automóviles con conductor	Vehículos contratados	Número de contratos	1	\$174.924.820 (Vigencia 165.056.793 + Reserva 9.868.027)	2	\$168.650.384 (Vigencia 153.341.514+ Reserva 15.308.870)
O2120201003033331101 Gasolina Motor Corriente	Combustible Vehículo Oficial	Galones		\$3.333.198 (Vigencia 618.659 + Reserva 2.714.539)		\$4.263.315 (Vigencia 1.881.974 + Reserva 2.381.341)
O2120202008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Mantenimiento Vehículo Oficial	Número de contratos	1	\$13.190.112 (Vigencia 5.800.000 + Reserva 7.390.112)	1	\$17.426.890
O2120201003023212901 Papel Bond para impresiones	Papel para impresión	Resmas	90	\$1.964.250	449	\$9.514.012 (Vigencia 3.825.262 + Reserva 5.688.750)
O2120202008078711001 Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	Mantenimiento Sedes	Número de contratos	1	\$820.846.229 (Vigencia 461.043.088 + Reserva 359.803.141)	1	\$366.234.252 (Vigencia 331.724.451+ Reserva 34.509.801)
O21202020080686330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	Servicio de acueducto y alcantarillado	M3	1.873	\$13.270.630	2.295	\$15.923.540
O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	Servicio de energía eléctrica	KW/H	175.149	\$139.707.536	163.167	\$139.079.990
O21202020090494239 Servicios generales de recolección de otros desechos	Servicio de recolección de residuos sólidos	Número de Contratos	2	\$2.410.641	2	\$3.098.302

*1 Para la vigencia 2023 se tiene en cuenta la ejecución de la reserva presupuestal por valor de \$2.039.401 y la ejecución presupuesto de la vigencia por valor de \$ 92.156.628

*2 Para la vigencia 2024 se tiene en cuenta la ejecución de la reserva presupuestal por valor de \$2.730.112 y el presupuesto de la vigencia por valor de \$127.754.198



Proyecto: Sandra Corredor Esteban – Contratista Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Suministro información: Luis Eduardo Arteaga – Componentes Telefonía Celular – Telefonía Fija – Agua – Energía - Aseo
Jeyson Ferney Uyaban – Componentes Papel para impresiones - Vehículos Oficiales
Paola Ramírez - Componente Mantenimiento de Bienes
Amanda Álvarez - Componentes Bienestar - Bonos Navideños - Capacitación
Sonia Larrota - Componentes Viáticos - Vacaciones - Horas extras

Validó Información: Giovanni Conde – Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera
José Otálora – Profesional Grupo Interno de Servicios Administrativos

Revisó: Paola Andrea Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Servicios Administrativos
Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Talento Humano

Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano



Radicado: **20257000061733**

Fecha 07-02-2025 12:52

El Documento 20257000061733 fue firmado electrónicamente por:	
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 51678950, lucila.guerrero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 08-02-2025 09:10:06
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora de Contratos, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, ID: 51866266, myriam.sosa@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 20:30:49
Ana María Galindo Lara	Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, ID: 1018454222, ana.galindo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 19:00:33
Henry Garay Espinosa	Auxiliar Administrativo, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 79396754710, henry.garay@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 15:55:47
Luis Eduardo Arteaga Rodríguez	, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 80796225, luis.arteaga@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 15:11:21
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 52478000, paola.ramirez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 15:01:28



José Raúl Otálora Rincón	, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 79575765, jose.otalora@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 14:54:27
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 52528796, sonia.larrota@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 14:42:24
Diego Armando Forero Tunarrosa	Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, ID: 80548077, diegoa.forero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 14:24:52
Amanda Del Pilar Álvarez Acevedo	Profesional Especializado Código 222 Grado 19, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 63395450, amanda.alvarez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 13:10:27
Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 52128114, sandra.corredor@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 12:54:22
 a99a57183dbd73170c8342ef132f0a0d825e139e886a9d4f2d647b1f95a8f2b3 Codigo de Verificación CV: 5b0e3	



Radicado: **20257000061733**

Fecha 07-02-2025 12:52

El Documento 20257000061733 fue firmado electrónicamente por:	
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 52100983, sandra.castiblanco@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 11-02-2025 10:45:37
Maritza Alejandra Rozo Ruiz	Auxiliar de Servicios Generales, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 1020734626, maritza.rozo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 11-02-2025 10:37:40
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 51678950, lucila.guerrero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 08-02-2025 09:10:06
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora de Contratos, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, ID: 51866266, myriam.sosa@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 20:30:49
Ana María Galindo Lara	Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, ID: 1018454222, ana.galindo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 19:00:33
Henry Garay Espinosa	Auxiliar Administrativo, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 79396754710, henry.garay@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 15:55:47



Luis Eduardo Arteaga Rodríguez	, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 80796225, luis.arteaga@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 15:11:21
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 52478000, paola.ramirez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 15:01:28
José Raúl Otálora Rincón	, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 79575765, jose.otalora@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 14:54:27
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 52528796, sonia.larrota@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 14:42:24
Diego Armando Forero Tunarrosa	Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, ID: 80548077, diegoa.forero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 14:24:52
Amanda Del Pilar Álvarez Acevedo	Profesional Especializado Código 222 Grado 19, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 63395450, amanda.alvarez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 13:10:27
Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 52128114, sandra.corredor@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 07-02-2025 12:54:22
 <p>e0618a5153a1131c40ecbe9e50236a5a41b866227c6edde8a3fae322426617f1 Codigo de Verificación CV: 5b0e3</p>	